RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 035-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 FEB 2022

VISTO:

El Informe Nº 005-2022-MDJN-SGSM/IDB, de fecha 01/02/2022, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicitando la designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del CODISEC de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Informe Nº 005-2022-MDJN-SGSM/IDB, de fecha 01/02/2022, el Sub Gerente de Servicios Municipales, solicita la designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del CODISEC de Jesús Nazareno;

Que, el CODISEC de Jesús Nazareno en reunión de fecha 10 de enero de 2022, por consenso se designa al Secretario Técnico, recayendo está en el señor Héctor Hinostroza Vilcatoma, por lo mismo resulta pertinente emitir el acto resolutivo;

Que, el artículo 30º del Decreto Supremo Nº 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, establece "El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, ...;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al servidor **HÉCTOR HINOSTROZA VILCATOMA** como Secretario Técnico del CODISEC de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con copia de la presente resolución al designado, instancias pertinentes y unidades estructuradas de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE